

Actualización IAS Plus

Clasificación de las emisiones de derechos

El 8 de octubre de 2009, la International Accounting Standards Board (IASB) emitió una enmienda al IAS 32 *Instrumentos financieros: revelaciones*, titulada *Clasificación de Rights Issues* Clasificación de las emisiones de derechos. Esta enmienda fue expuesta en agosto del 2009 con un período para comentarios reducido a 30 días.

Según las enmiendas, los derechos, las opciones y las garantías que de otra manera satisfagan la definición de instrumentos de patrimonio contenida en IAS 32.11 y que se emitan para adquirir una cantidad fija de instrumentos de patrimonio no-derivados propios de la entidad por una cantidad fija de cualquier moneda se clasifican como instrumentos de patrimonio provisto que la oferta se realice a pro-rata para todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de patrimonio no-derivados propios de la entidad.

La enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de febrero del 2010, permitiéndose la aplicación temprana.

Antecedentes de la enmienda

Según los requerimientos del IAS 32.11, el instrumento derivado relacionado con la compra o emisión de los instrumentos de patrimonio propios de una entidad se clasifican como patrimonio solamente si resultan en el intercambio de una cantidad fija de instrumentos de patrimonio por una cantidad fija de efectivo u otros activos financieros (la noción de 'fijo por fijo').

En el año 2005 el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) concluyó que en el caso de un patrimonio la opción de conversión implícita en un bono convertible denominado en una moneda extranjera, la cantidad de efectivo a ser recibido en la moneda funcional del emisor era variable y en consecuencia el instrumento se debe clasificar como pasivo, más que como patrimonio.

En ese momento IFRIC propuso enmiendas más amplias al IAS 32 de manera que se habría extendido la noción de fijo por fijo a todos los instrumentos denominados en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad. Sin embargo, en ese momento la Junta no procedió con la enmienda.

Parcialmente como resultado de la crisis global, en el mercado corriente, las entidades frecuentemente están usando el mecanismo de la emisión de derechos para obtener capital adicional. Muchas emisiones de derechos se denominan en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad a causa de que la entidad está registrada en una o más jurisdicciones donde la moneda local no es su moneda funcional.

Página web IAS Plus

Tenemos más de 9 millones de personas que han visitado nuestro sitio web www.iasplus.com. Nuestra meta es ser en Internet la fuente más comprensiva de noticias sobre información financiera internacional. Por favor visítelo regularmente.

IFRS global office
Global IFRS leader
Ken Wild
kwild@deloitte.co.uk

Centros de excelencia en IFRS

Americas

New York
Montreal

Robert Uhl
Robert Legrancois

iasplusamericas@deloitte.com
iasplus@deloitte.ca

Asia -Pacífico

Hong Kong
Melbourne

Stephen Taylor
Bruce Porter

iasplus@deloitte.com.hk
iasplus@deloitte.com.au

Europa -África

Copenhagen
Frankfurt
Johannesburg
London
Paris

Jan Peter Larsen
Andreas Barckow
Graeme Berry
Veronica Poole
Laurence Rivat

dk_iasplus@deloitte.dk
iasplus@deloitte.de
iasplus@deloitte.co.za
iasplus@deloitte.co.uk
iasplus@deloitte.fr

Dado que los derechos, garantías y opciones se emiten únicamente para los accionistas existentes con base en la cantidad de acciones que ya poseen, la Junta consideró que se asemejan al dividendo pagado en acciones y por lo tanto representan una transacción con los propietarios del patrimonio en su capacidad como propietarios. Como resultado, la Junta concluyó que las emisiones de derechos, opciones y garantías para adquirir una cantidad de instrumentos de patrimonio propios de la entidad por una cantidad fija de cualquier moneda son instrumentos de patrimonio si son ofrecidos a pro-rata para todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de patrimonio no-derivados propios de la entidad.

Alcance de la enmienda

Durante sus nuevas deliberaciones luego del período de comentarios, la Junta decidió ampliar el alcance de la enmienda a las garantías y opciones que capturen la misma realidad económica de las emisiones de derechos.

La Junta decidió no extender esta conclusión a los otros instrumentos que le otorguen al tenedor el derecho a comprar los instrumentos de patrimonio propios de la entidad; el hecho de que los derechos, garantías y opciones se distribuyan a pro-rata para todos los accionistas fue crítico en la conclusión de que representan una transacción con los propietarios del patrimonio en su capacidad como propietarios.

Fecha efectiva y transición

La enmienda es efectiva para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de febrero del 2010, permitiéndose la aplicación temprana.

La enmienda es para ser aplicada retrospectivamente. En las Bases para las Conclusiones la Junta observó que la aplicación retrospectiva de esta enmienda es apropiada dado que no considera que implicará costo o esfuerzo importante o el uso de la retrospectiva.

Recursos

Deloitte tiene amplia experiencia en estándares internacionales de información financiera (IFRS). Con miles de profesionales experimentados en IFRS vinculados a nuestra red global, ofrecemos un conjunto comprensivo de servicios relacionados con los IFRS. Como organización multidisciplinaria, podemos ayudarles a las compañías a abordar el rango amplio de problemas IFRS. Les ofrecemos a las compañías asistencia en:

- Evaluación de los impactos potenciales de los IFRS
- Valoración de la preparación para las conversiones IFRS
- Implementación de conversiones IFRS, ofreciendo respaldo con investigación técnica, administración del proyecto y entrenamiento
- Tratamiento de las implicaciones de los IFRS en áreas tales como impuestos, finanzas, operaciones, tecnología y valuación

Contactos

Para más información, por favor contacte a:

Líder IFRS LATCO

Fernando Lattuca
flattuca@deloitte.es

Argentina, Paraguay y Bolivia

Adriana Calvo
acalvo@deloitte.com

Fernando Lattuca
flattuca@deloitte.es

Colombia

Juan Carlos Sánchez Nino
jsancheznino@deloitte.com

Costa Rica, Nicaragua, Honduras y República Dominicana

Oscar Castro Monge
oscastro@deloitte.com

Ecuador

Mario Hidalgo
mhidalgo@deloitte.com

Guatemala y El Salvador

Sergio Alejandro Patzan
spatzan@deloitte.com

Panamá

César Chong
cechong@deloitte.com

Perú

Eduardo Gris
egriss@deloitte.com

Uruguay

Juan José Cabrera
jucabrera@deloitte.com

Venezuela

Juan F. Reyes Lima
jureyes@deloitte.com

Johan Oliva

joholiva@deloitte.com

Visite Deloitte.com

Para aprender más sobre nuestra práctica, visítenos en línea en www.deloitte.com/us/consumerproducts. Aquí puede usted acceder a nuestras series webcast Dbriefs de cortesía, al programa podcast Deloitte Insights, a investigación innovadora y práctica sobre la industria, y mucho más sobre los problemas que enfrentan los minoristas, a partir de algunas de las mentes más experimentadas de la industria.

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IAS Plus Update –October 2009 – “Classification of Right Issues”** Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia

Deloitte presta servicios profesionales en auditoría, impuestos, consultoría y asesoramiento financiero a organizaciones públicas y privadas de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en 140 países, Deloitte brinda su experiencia y profesionalismo de clase mundial para ayudar a sus clientes a alcanzar el éxito desde cualquier lugar del mundo en el que éstos operen.

Los 168.000 profesionales de la firma están comprometidos con la visión de ser modelo de excelencia; están unidos por una cultura de cooperación basada en la integridad y el valor excepcional a los clientes y mercados, en el compromiso mutuo y en la fortaleza de la diversidad. Disfrutan de un ambiente de aprendizaje continuo, experiencias retadoras y oportunidades de lograr una carrera en Deloitte. Sus profesionales están dedicados al fortalecimiento de la responsabilidad empresarial, a la construcción de la confianza y al logro de un impacto positivo en sus comunidades.

Limitación de responsabilidad

Este material y la información incluida se proporcionan sin interpretación alguna, Deloitte Touche Tohmatsu no hace ninguna declaración ni otorga garantía alguna, de manera expresa o implícita, sobre el mismo y la información proporcionada. Sin limitar lo anterior, Deloitte Touche Tohmatsu no garantiza que el material o el contenido estén libres de error o que cumplan con criterios particulares de desempeño o calidad. Deloitte Touche Tohmatsu renuncia expresamente a cualesquier garantías implícitas, incluidas de manera enunciativa mas no limitativa, garantías de comercialización, propiedad, adecuación para un propósito en particular, no infracción, compatibilidad, seguridad y exactitud. Al utilizar este material y la información aquí incluida lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad sobre las consecuencias que pudieran derivar por el uso de los mismos. Deloitte Touche Tohmatsu no se responsabiliza por daños especiales, indirectos, incidentales, derivados, punitivos o cualesquier otros deterioros resultantes de una acción de contrato, estatuto, extracontractual (incluyendo, sin limitación, negligencia) o de otro tipo, relacionados con el uso de este material o de la información proporcionada. Si alguna parte de lo anterior no es completamente ejecutoria, la parte remanente seguirá siendo aplicable.

Una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu © 2009 Todos los derechos reservados.